

En lo que sigue se trata de describir las actuaciones desarrolladas por el Departamento, durante 1991, en este ámbito de la comercialización agraria y, más concretamente, en cada uno de los frentes señalados.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico para la existencia de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo agrario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la regulación de la Ley y su Reglamento General y, por tanto, puesta en marcha del Programa APA, se han calificado (hasta el 31 de diciembre de 1991) 332 Agrupaciones de Productores Agrarios.

El ritmo anual de entidades calificadas ha oscilado entre 10 y 13 durante los primeros años del Programa APA.

A partir de la campaña 1983/1984 se desarrolla una intensa actividad de promoción en el sector agrario para la constitución y/o calificación de

APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola, habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, en la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas, publicándose el Real Decreto nº 1706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, uniéndose en uno solo los siguientes grupos: «frutas varias», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se han calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, alcanzándose la cifra de 67 nuevas APA en 1987, de 46 en 1988, de 25 en 1989 y de 11 en 1990. Durante 1991 no se ha calificado ninguna Agrupación según la Ley 29/1972 ya que lógicamente las entidades se han acogido a la normativa de la CEE (cuadro 1).

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios calificada según la Ley 29/1972 existentes a 31 de diciembre de 1991 es de 332 que engloba más de 177.000 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas superior a 230.000 millones de pesetas (cuadro 2).

La distribución regional y sectorial de las APA no es homogénea, estando muy sesgada hacia las regiones de vocación hortofrutícola y en las que existe un mayor espíritu asociativo en el sector agrario (cuadro 3).

Las Comunidades Autónomas con mayor implantación de APA son: Cataluña, Valencia, Andalucía,

CUADRO 1
EVOLUCION DE LAS ENTIDADES POR GRUPOS DE PRODUCTOS Y POR A.P.A. CALIFICADAS SEGUN LA LEY 29/1972 (a 31 de diciembre de 1991)

Grupos de productos	1974		1975		1976		1977		1978		1979		1980		1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990				
	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T	A	T					
Hortofrutícolas.....	7	7	14	21	6	27	8	35	4	39	11	50	12	62	8	70	10	80	9	89	9	98	18	116	25	141	34	175	6	181	4	185	2	187			
F. secos.....	—	—	1	1	—	1	—	1	1	2	1	3	1	4	1	5	1	6	—	6	—	6	—	6	—	6	1	7	—	7	—	7	—	7			
Aceituna mesa.....	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	—	1	—	1	1	2	—	2	—	2	—	2	1	3	2	5	—	5	—	5	—	6			
Aceituna almazara.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	4	6	1	7	1	8				
P. g. bovino.....	3	3	—	3	4	7	2	9	1	10	1	11	—	11	—	11	2	13	1	14	2	16	5	21	1	22	7	29	14	43	8	51	3	54			
P. g. ovino.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	2	3	1	4	3	7	—	7	3	10	5	15	5	20	1	21			
P. g. caprino.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3	4	—	4	1	5	1	6		
Flores.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	—	3	—	3	1	4	—	4
Cereales.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	15	17	32	5	37	2	39			
TOTALES.....	10	10	15	25	10	35	11	46	6	52	13	65	13	78	10	88	14	102	13	115	12	127	29	156	27	183	67	250	46	296	25	321	11	332			

A=Aumento anual.
T=Total acumulado.

CUADRO 2
**CARACTERISTICAS DE LAS A.P.A. CALIFICADAS
 CONFORME A LA LEY 29/1972
 A 31 DE DICIEMBRE DE 1991**

Sectores	Nº de APA	Empresas integrad.	Volumen de producción
Hortofrutícolas	194	76.318	1,9×10 ⁶ tm.
Aceituna de mesa.....	6	10.443	73.300 tm.
Aceituna de almazara.....	8	34.645	601.000 tm.
P. g. bovino	54	19.226	12.900 tm. canal 744 mill. l. leche
P. g. ovino.....	21	3.126	9.500 tm. canal 643 tm. lana 13,5 mill. l. leche
P. g. caprino.....	6	1.778	225 tm. canal 15,5 mill. l. leche
Flores	4	408	84×10 ⁶ uds.
Cereales.....	39	31.632	1,8×10 ⁶ tm.
TOTAL	332	177.576	

Nota: El sector hortofrutícola comprende los productos considerados en la Ley 29/72, de 22 de julio de Agrupaciones de Productores Agrarios y normativa española complementaria. Esta normativa recoge productos no regulado por el R(CEE) 1035/72 como la patata, productos hortofrutícolas transformados y algunos productos tropicales (aguacate, plátano).

Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra, destacando muy claramente Cataluña y Valencia, con el 19% de las APA cada una.

2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R(CEE) nº 1035/72, del Consejo de 18 de mayo.

Entre los objetivos generales previstos durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas, se encontraba el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios, la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del Real Decreto 1101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconocimiento de dichas organizaciones de conformidad con la OCM para dicho sector establecida por el R(CEE) 1035/72, del Consejo de 18 de mayo.

El Real Decreto 1101/86 estableció la posibilidad de homologación de las APA hortofrutícolas calificadas conforme a la Ley 29/1972, como Organizaciones de Productores en el sentido establecido por el R(CEE) 1035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización en las normas sociales de estas entidades de algunas adaptaciones que se

CUADRO 3
LEY 29/1972. A.P.A. CALIFICADAS POR SECTORES Y C.C.A.A. 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Comunidad Autónoma	Hortofrutícola	Aceituna mesa	Aceituna almazara	Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	Total
Andalucía	24	2	8	4	3	3	—	3	47
Aragón	8	—	—	1	5	—	—	19	33
Asturias	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Baleares.....	3	—	—	1	—	—	—	—	4
Canarias.....	10	—	—	—	—	—	2	—	12
Cantabria.....	—	—	—	12	—	—	—	—	12
Castilla-La Mancha.....	5	—	—	—	3	1	—	2	11
Castilla y León	2	—	—	12	6	1	—	7	28
Cataluña	51	—	—	10	—	—	—	2	63
Extremadura	7	4	—	4	4	1	—	2	22
Galicia	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Madrid	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Murcia	13	—	—	—	—	—	1	—	14
Navarra	9	—	—	1	—	—	—	3	13
País Vasco	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Rioja	3	—	—	—	—	—	—	1	4
Valencia	58	—	—	3	—	—	1	—	62
TOTAL	194	6	8	54	21	6	4	39	332

encuentran recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

El Real Decreto 1101/86 constituye, por otra parte, la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores, sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA, según la Ley 29/1972.

Como consecuencia de la puesta en práctica de estas disposiciones fueron homologadas 133 APA hortofrutícolas durante el ejercicio de 1987, y obtuvieron el reconocimiento directamente otras 20 entidades más. En el año 1988 fueron homologadas 7 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 41 entidades más. Análogamente durante 1989 fueron homologadas 3 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 43 entidades más. En el año 1990 se reconocieron directamente 40 Organizaciones. Durante

1991 se han reconocido 13 Organizaciones de Productores Hortofrutícolas, con lo que el número total asciende a 300 Organizaciones, que agrupan 160.780 socios.

La distribución de las entidades reconocidas según Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro 4.

En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan la regulación de la oferta en la fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en el Anejo II, del Reglamento (CEE) nº 1035/72, ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sistema de precios e intervenciones que garantiza la compra de los mismos a entidades que efectúen operaciones de retirada en el caso de crisis del mercado.

La constitución de Organizaciones de productores tiene, por consiguiente, especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria les atribuye un papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos, asignándoles unas competencias en el caso de caída de precios, lo que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Concretamente en el sector del limón, que viene sufriendo una fuerte crisis desde hace varias campañas, las organizaciones de productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en los que los bajos precios eran la tónica general del mercado. Análogamente se han retirado cantidades menores de melocotón, clementina, albaricoque, uva de mesa y nectarinas.

Mención especial merecen las Agrupaciones de Productores de frutas de cáscara y/o algarroba contempladas en el R(CEE) nº 1035/72.

En el año 1989 se reconocieron 24 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba. Durante 1990 se reconocieron 18 Organizaciones de Frutos de cáscara y/o algarroba. Durante 1991 se han reconocido 6 Organizaciones de frutos de cáscara y/o algarroba, de conformidad con el artículo 14 TER del R(CEE) nº 1035/72 del Consejo, el Reglamento 2159/89 de la Comisión y la Orden Ministerial de 18 de julio de 1989.

CUADRO 4

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS CONFORME AL ARTICULO 13 DEL R(C.E.E.) Nº 1035/72, DEL CONSEJO DE 18 DE MARYO Y R.D. 1101/86, DE 6 DE JUNIO (A 31-XII-1991)

Región Autónoma	APA (Ley 29/72) homologadas	OPFH reconocidas conforme al R. D. 1101/86 (a 31-XII-90)	OPFH reconocidas durante el año 1991	Total OPFH (a 31-XII-91)
Andalucía	12	11	1	24
Aragón	7	9	1	17
Asturias	—	—	—	—
Baleares	—	3	—	3
Canarias	—	—	—	—
Cantabria	—	1	—	1
Castilla-La Mancha.	2	5	2	9
Castilla y León	—	—	—	0
Cataluña	50	25	3	78
Extremadura	1	1	1	3
Galicia	—	—	—	0
Madrid	—	—	—	0
Murcia	11	17	1	29
Navarra	3	—	—	3
País Vasco	—	—	—	0
Rioja	—	2	1	3
Valencia	57	70	3	130
TOTAL	143	144	13	300

Las 48 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba agrupan 89.632 asociados y comercializan 170.000 tm. de almendra, 26.000 tm. de avellana, 37.800 tm. de algarroba y 400 tm. de nueces.

En el cuadro 5 queda reflejada, por Comunidades Autónomas, la distribución de las Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y algarroba.

CUADRO 5
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS ESPECIFICAMENTE PARA EL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBA CONFORME AL ARTICULO 13 Y 14 DEL R(C.E.E.) Nº 1035/72, DE 18 DE MAYO Y O. M. DE 18 DE JULIO DE 1989

Región Autónoma	Reconoc. año 1989	Reconoc. año 1990	Reconoc. año 1991	Total (a 31-12-91)
Andalucía	—	2	—	2
Aragón	1	5	—	6
Asturias	—	—	—	—
Baleares	3	—	—	3
Canarias	—	—	—	—
Cantabria	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	—	2	2	4
Castilla y León	—	—	—	—
Cataluña	11	3	1	13
Extremadura	—	—	1	1
Galicia	—	—	—	—
Madrid	—	—	—	—
Murcia	3	1	1	5
Navarra	—	—	—	—
País Vasco	—	—	—	—
Rioja	—	1	—	1
Valencia	6	4	1	11
TOTAL	24	18	6	48

2.2. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al R(CEE) nº 1696/71, del Consejo de 26 de julio.

El Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de la Agrupación de Productores de Lúpulo.

Durante 1988 se reconocieron 2 APA en la provincia de León que agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo (2.004 miembros), con una producción estimada en 2.000 tm.

En los años 1990 y 1991 se han desarrollado actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla y León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de lúpulo.

2.3. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al R(CEE) nº 389/82, del Consejo de 15 de febrero.

El Real Decreto 1076/86, de 6 de junio, regula la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

Durante 1991 han sido reconocidas 2 Agrupaciones en Andalucía, que sumadas a las entidades reconocidas con anterioridad ascienden a 20 Agrupaciones y comercializan 82.000 tm. de algodón, si bien esta cifra oscila en función de las penalizaciones de campañas anteriores por rebasar la Cantidad Mixta Garantizada en la CEE de 752.000 tm. El número de socios asciende a 3.700.

2.4. Agrupaciones de Productores conforme al R(CEE) nº 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

El Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el B.O.E. (2-4-88), las entidades solicitantes siguen la vía del reconocimiento según la normativa comunitaria. Las entidades que a esta fecha estaban en fase de tramitación siguieron la vía de calificación según la Ley nacional.

En 1988 se reconoció una Agrupación de Productores de ganado porcino.

Durante 1989 se calificaron 8 Agrupaciones de diversos sectores: 1 de frutos tropicales, 3 de leche de vaca, 1 de semillas oleaginosas, 1 de ganado ovino, 1 de aceite de oliva y 1 de ganado porcino.

En el año 1990 se reconocieron 21 entidades, siendo calificada una de ellas para cuatro grupos de productos.

Durante 1991 se han calificado 18 entidades, siendo calificada una de ellas para 4 grupos de productos y dos entidades para 2 grupos de productos.

En el cuadro 6, queda reflejada la distribución por sectores. El número total de socios es de 46.420 socios.

CUADRO 6
EVOLUCION DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS
COMO AGRUPACION DE PRODUCTORES
CONFORME AL R(CEE) 1360/78 DEL CONSEJO
DE 19 DE JUNIO Y R. D. 280/88 DE 18 DE MARZO
(A 31 DE DICIEMBRE DE 1991)

Sectores (1)	1988		1989		1990		1991	
	A.	T.	A.	T.	A.	T.	A.	T.
Producto ganado porcino.	1	1	1	2	2	4	5	9
Producto ganado bovino:								
Leche.....			3	3	4	7	2	9
Carne.....					1	1	1	2
Frutas tropicales.....			1	1	1	2	—	2
Semillas oleaginosas ...			1	1	1	2	—	2
Ganado ovino: cordero .			1	1	—	1	4	5
Aceite de oliva			1	1	3	4	4	8
Forrajes					1	1	—	1
Uva vinificación					3	3	1	4
Cereales.....					3	3	1	4
Flores					1	1	—	1
Arroz					1	1	—	1
Conejos					1	1	—	1
Huevos.....					1	1	1	2
Pollos					1	1	1	2
Tabaco.....							2	2
Miel							1	1
TOTAL.....	1	1	8	9	24	33	23	56

(1) Los 56 sectores corresponden a 48 entidades ya que dos entidades han sido reconocidas para 4 sectores y 2 entidades más lo han sido para 2 grupos de productos.

A: Aumento anual.
T: Total acumulado.

2.5. Visión de conjunto de las agrupaciones de Productores y/o Organizaciones de Productores de Comercialización en común reconocidas según la normativa española o comunitaria.

En el cuadro 7 se refleja por sectores el total de Agrupaciones y Organizaciones calificadas hasta el 31 de diciembre de 1991.

Es muy importante que los empresarios agrarios, en su gran mayoría de naturaleza y dimensión familiar, se integren en entidades asociativas como la Agrupación de Productores capaces de imponer una disciplina adecuada de producción y de oferta.

De ahí la importancia de estimular la constitución y reforzamiento de las APA para que una parte suficiente de la producción sea controlada por ellas.

En los últimos años se han intensificado las actividades de promoción y calificación de entidades asociativas de comercialización en común como Agrupaciones de Productores.

La incidencia de las APA en los diferentes sectores es muy diversa.

Los porcentajes de control a nivel nacional se sitúan alrededor de los siguientes índices:

- 25% frutos cítricos.
- 24% frutas varias.
- 70% almendra.
- 95% avellana.
- 9% hortalizas.
- 35% aceituna de mesa.
- 33% aceituna de almazara.
- 6% ganado ovino de carne.
- 14% ganado bovino de leche.
- 2% ganado caprino de leche.
- 3% ganado porcino.
- 3% flores.
- 11% cereales.
- 30% algodón.
- 99% lúpulo.

2.6. Organizaciones de Productores de aceite de oliva, conforme al R(CEE) nº 136/66 del Consejo de 22 de septiembre.

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el Real Decreto 2796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector, que es el Reglamento (CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma importante para el tiempo transcurrido desde la publicación del Real Decreto 2796/86 (B.O.E. de 31 de enero de 1987), ya que fueron 66 las Organizaciones reconocidas en 1987, 10 en 1988, 2 en 1989 y 1 en 1990 (cuadro 8).

Análogamente en 1987 se reconoció una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito la comunidad Autónoma de Andalucía y en 1990 se ha reconocido una Unión de Organizaciones de Productores de ámbito industrial.

CUADRO 7
RESUMEN DE ENTIDADES RECONOCIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Sectores	APAS Ley 29/1972		R (CEE) 1035/72 y R. D. 1101/86 (1)						R (CEE) 1360/78 y R. D. 280/86		Algodón R (CEE) 389/82 R. D. 1076/86		Lúpulo R (CEE) 1696/71 R. D. 459/86			
			APA homologadas		OPPH Art. 13 R (CEE) 1035/72		Total O.P.F.H.								Reconoc. especif. Art. 14 ter.	
	Nº de entidad.	Producción	Nº	Produc. (tm.)	Nº	Produc. (tm.)	Nº	Produc. (tml.)	Nº	Produc. (tm.)	Nº	Producción	Nº	Produc. (tm.)	Nº	Produc. (tm.)
Hortofruticultura	194	1.900.000 tm.	143	1.450.000	157	9990.000	300	2.440.000	48							
Aceituna de mesa	6	73.000 tm.														
Aceituna de almazara (3)	8	601.000 tm.														
P. ganado bovino	54	744 mill. l. leche								11	149.000 tm. lec.					
P. ganado ovino	21	12.900 tm. canal 9.500 tm. canal 6.000 tm. lana								5	22.500 terneros 290.000 corder. 89 tm. lana					
P. ganado caprino	6	13.5 mill. l. leche 225 tm. canal 15,5 mill. l. leche									3,2 mill. l. leche					
Flores	4	84 mill. unidad.														
Cereales	39	1.800.000 tm.								4	304.000 tm.					
Ganado porcino										9	758.000 lechón. 1.175.000 cebón					
Frutas tropicales										2	21.200 tm.					
Semillas oleaginosas										2	15.000 tm.					
Aceite oliva (3)										8	62.000 tm.					
Forrajes deshidrata										1	94.500 tm.					
Vino										4	990.000 hl.					
Plantas vivas y flores										1	700 mill. ptas.					
Arroz										1	16.2000 tm.					
Conejos										1	650.000 conejo					
Huevos										2	1.016.000 poned.					
Pollos										2	22 mill. broilers					
Tabaco										2	8.200 tm.					
Miel										1	1.400 tm.					
Algodón												20	72.000			
Lúpulo														2	2.000	

- (1) A 31 de diciembre de 1991 existen 300 entidades reconocidas según el R (CEE) 1035/72, en el sector de frutas y hortalizas (143 homologadas y 157 reconocidas directamente vía R. D. 1101/86), correspondiendo 48 entidades a frutos de cáscara y algarroba.
- (2) A 31 de diciembre de 1991 existen 56 «Agrupaciones reconocidas según el R (CEE) 1360/78, de las cuales 4 entidades son APA de la Ley 29/72, 2 entidades están reconocidas para 4 sectores y otras 2 están calificadas para 2 grupos de productos.
- (3) Se expresa la cantidad de aceituna de almazara de acuerdo con la normativa de la Ley 29/72 y se indica la cantidad de aceite de oliva de conformidad con el R (CEE) 1360/78, según que las entidades estén calificadas por la Ley 29/72 o por la normativa de la CEE.

A petición de 4 Organizaciones de Productores de la Comunidad Valenciana, les ha sido retirado el reconocimiento en 1990.

Análogamente, en 1991 se ha retirado el reconocimiento a una entidad de la Comunidad de Madrid.

La distribución por Comunidades Autónomas no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva; por ello el mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (68% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organi-

zaciones registrado en Andalucía (76% de los olivicultores).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan, a 31 de diciembre de 1991: 74 organizaciones de productores, que agrupan a 239.811 olivicultores (más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva) y una Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores que agrupa 11 Organizaciones de base y comprende 41.500 oleicultores y otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito estatal, que

CUADRO 8
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE
ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Comunidad Autónoma	Nº organizaciones de productores	Nº de oleicultores
Andalucía	51	167.132
Castilla-La Manchas.....	6	27.872
C. Valenciana	1	2.400
Extremadura	5	6.401
Aragón	3	10.017
Cataluña	3	13.086
Madrid	2	5.614
Navarra	1	5.958
Murcia	2	1.331
TOTAL	74	239.811

agrupa 27 Organizaciones de base e integra 150.000 oleicultores.

2.7. Ayudas concedidas durante 1991.

Las ayudas autorizadas durante 1991 han sido las siguientes:

— Se han autorizado subvenciones por valor de 428,5 millones de pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5º de la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial).

Análogamente se han autorizado subvenciones por valor de 1.621,0 millones de pesetas, de acuerdo con el R(CEE) nº 1035/72 del Consejo, a favor de las Organizaciones de Productores Hortofrutícolas.

— Se han autorizado subvenciones por valor de 139,2 millones de pesetas de acuerdo con el R(CEE) nº 1360/78, del Consejo a favor de Agrupaciones de Productores.

Asimismo, se han autorizado 40,6 millones de pesetas, de acuerdo con el R(CEE) nº 389/82 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de Algodón.

Igualmente se han autorizado 5,5 millones de conformidad con el R(CEE) nº 1696/71 del Consejo, a favor de las Agrupaciones de Productores de lúpulo.

VI.3. CAPACITACION COMERCIAL Y GERENCIAL DE LAS AGRUPACIONES AGRARIAS

Durante 1991 el M.A.P.A. ha concentrado su atención en el área de la formación cooperativa a través de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (C.C.A.E.), que, en su condición de órgano de representación único a nivel estatal del cooperativismo agrario, significa un cauce idóneo para el desarrollo de planes orientados a la mejora profesional de los gerentes y personal técnico contratado de las Agrupaciones Agrarias, así como la capacitación en materia societaria de los rectores y socios de tales Agrupaciones

Este plan de formación encuadrado en los correspondientes Convenios firmados en el año 1990 con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, se ha concretado en actividades formativas de contenido muy diverso y que afectan a todos los sectores y vertientes de la actividad económica cooperativizada; no obstante, el componente de comercialización y de transformación e industrialización de productos ha tenido una presencia constante en todos los territorios autonómicos en que se desarrollaron.

El total de estas actividades supuso la realización de 172 cursos con 3.931 alumnos y unas ayudas por valor de 130,4 millones de pesetas, realizados en los ámbitos territoriales de 11 Comunidades Autónomas, cuya distribución se refleja en el cuadro adjunto (cuadro 9).

VI.4. ORGANIZACION DE CENTROS DE CONTRATACION: MERCADOS EN ORIGEN (GRUPO MERCO)

Análisis General de Actividades Comercial-1991

La empresa pública de comercialización agroalimentaria, Mercados en Origen, S. A. (MERCO) ha experimentado durante 1991 un descenso en el volumen de productos comercializados tras la puesta en marcha de un proceso de reestructuración de actividades. El volumen de ventas se situó en 943.262 tm., con una facturación de 43.250 millones de pesetas.

Un primer análisis de los diferentes grupos de productos en los que se estructura la actividad comercial de la empresa pone de manifiesto un incremento de